

# CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA DETECTA DIVULGACIÓN MASIVA DE RUT DE USUARIOS DE COMISARÍA VIRTUAL

Posted on 04/12/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



**Categories:** [COMUNICADOS](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [POLICIAL](#), [SALUD](#), [SOCIAL](#)

**Tags:** [Comisaría Virtual](#), [Consejo para la Transparencia](#), [CPLT](#), [divulgación](#), [masiva](#), [Rut](#), [Usuarios](#)



En el marco de una fiscalización realizada por el Consejo para la Transparencia (CPLT), fue hallada la entrega masiva de RUT de los solicitantes de algún tipo de permiso o salvoconducto en Comisaría Virtual para poder desplazarse en comunas en cuarentena durante la pandemia.

Desde el organismo explicaron que esto sucedió a partir de la entrega del banco de datos que contenía esta información personal de los usuarios de la plataforma y que Carabineros remitió al CPLT en el marco del proceso de auditoría.

Así, la respuesta de la entidad policial a una solicitud del organismo, bajo la metodología de usuario simulado, permitió "acceder a los datos de comuna, Estado Final (Emitido/Permiso No Emitido), Fecha, ID, Nombre Empresa, Origen, Proceso ID (tipo de permiso), Rubro, RUN Personas Naturales, RUT Personas Juridicas" , según el informe del CPLT.

Al respecto, la presidenta de la entidad, Gloria de la Fuente, explicó que este tipo de situaciones permite mostrar que "el acceso a datos personales no sólo ocurre por hackeos, sino muchas veces por acciones o decisiones que favorecen la exposición de información personal, que en este caso involucran datos sensibles, como ocurre con información sobre hábitos como cuántas veces a la semana y en qué horarios voy al doctor o compro alimentos o medicamentos para mi familia".

"La digitalización es un esfuerzo en el que estamos comprometidos, pero ésta debe ir de la mano con una generación de conciencia a nivel de los organismos públicos y con la instalación de un ecosistema de seguridad de los datos, es decir, un marco regulatorio específico que determine las obligaciones y responsabilidades que deben asumir tanto el sector público como el privado", añadió.

En ese sentido, de la Fuente explicó "que el Estado o empresas manejen datos debe darse bajo reglas claras y tenemos que resguardar que esas reglas se cumplan. Esta normativa, de 1999, se hace cargo de establecer ciertos principios de recopilación de información y ciertas obligaciones como la inscripción de bases, por ejemplo".

"Por ello para colaborar con estos objetivos, el Consejo para la Transparencia remitió vía Resolución Exenta a los organismos de la administración central del Estado recomendaciones actualizadas y nuevas disposiciones relativas al tratamiento de información personal", aseguró.

"La pandemia y este tipo de casos sirven para ilustrar nuestros déficits y uno de los más importantes es que en Chile, tras comprobarse una vulneración en el mundo privado o público, no existe una institucionalidad específica que se haga cargo adecuadamente de esto y que proteja a las personas con un adecuado régimen de sanciones, por ejemplo. Por ello esperamos se dé urgencia al proyecto de ley", aclaró.

#### ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DEL ACCESO

Así, la fiscalización del Consejo involucró el análisis y caracterización del acceso, los contenidos y detalles del banco de datos generado a partir de los distintos tipos de autorizaciones entregadas por Carabineros vía Comisaría Virtual, en este caso entre marzo y junio de este año. En dicho periodo se registraron 33.718.270 de solicitudes de permisos temporales individuales y salvoconductos individuales y de uso colectivo, de los cuales más del 91% (30.832.437) correspondieron a registros efectivamente emitidos.

Del total de registros, un 95%, equivalente a 29.249.658 registros, correspondió a permisos temporales de carácter individual, entregados a 6.647.139 personas diferentes. Es decir, en promedio, a cada solicitante se le otorgaron 4 permisos.

En el caso de este tipo de permisos, un 61% (correspondiente a 17.911.798 registros) se asociaron a compras de insumos básicos; 11% (3.226.229 de registros) a pago de servicios básicos y 10% (2.990.078 registros) fueron otorgados con el fin de asistir a establecimientos de salud.

En cuanto a los salvoconductos colectivos, se detectaron 1.477.452 registros, equivale a un 4,79%, los que fueron solicitados por 261.376 empresas diferentes. En promedio cada organización solicitó 6 salvoconductos.

Acorde a la información proporcionada por Carabineros de Chile, informaron desde el CPLT, el 66% (986.467 registros) de los salvoconductos colectivos se entregó a empresas básicas, el 33 % (490.854 registros) a servicios esenciales y el 0,01% (131) a grandes empresas. No obstante, 30 empresas solicitaron un 13% de este tipo de salvoconducto, siendo Walmart la que registró la mayor cantidad de estos registros (132.297).

A nivel de comunas, las personas a las a que se les otorgaron mayor cantidad de permisos temporales y salvoconductos eran residentes en Santiago Centro, Puente Alto, Nuñoa, Maipú y Las Condes. Estas concentraron el 30% a nivel nacional.